Barranquilla, 03 mayo de 2022

ARQUITECTA
CLAUDIA GELVES GIL
Asesor de Despacho
SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO
DISTRITO DE BARRANQUILLA

E.S.D.

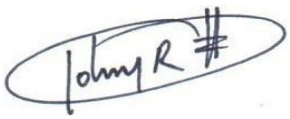
REF: INFORME DE GESTION CORRESPONDIENTE AL PAGO DEL PERIODO CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS PRESTADOS ENTRE EL 01 DE ABRIL DE 2022 Y EL 30 DE ABRIL DE 2022.
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° CD-52-2022-2955

Por medio de la presente me permito rendirle informe de gestión referente a lo ejecutado en el periodo de la referencia:

Obligación Contractual	Producto
1. Atención a ciudadanos y asesoramiento de proyectos arquitectónicos.	La secretaria de Cultura y Patrimonio, debido a la emergencia sanitaria por la pandemia del Coronavirus COVID-19, presta la atención y asesoría personalizada por medio de los diferentes medios de comunicación; llamadas telefónicas, WhatsApp, correos electrónicos y ya de modo presencial en citas programadas a propietarios y arquitectos, de inmuebles para las diferentes inquietudes y dudas que presenten en cada uno de sus respectivos proyectos arquitectónicos tanto en el sector del Centro Histórico de Barranquilla y el área declarada con su zona de influencia, comprendidos por los barrios El Prado, Bellavista y una parte de Altos del Prado. Esto con el fin de la salvaguardia, protección, recuperación, conservación, sostenibilidad, del patrimonio arquitectónico del distrito de Barranquilla.
2. Respuesta inicial a usuarios y propietarios.	La Secretaria de Cultura y Patrimonio, elabora las respuestas iniciales a los propietarios y usuarios que radican las diferentes solicitudes, como las intervenciones de inmuebles en los sectores declarados BICNAL que los conforman el sector del Prado y el Centro Histórico de Barranquilla. En esta respuesta inicial se le hace una minuciosa revisión (Checklist) de los documentos radicados y normatividad, esto con el fin de mirar si

	CUMPLE o no con los requisitos exigidos por la Comisión Técnica de Proyectos, grupo encargado de hacer la debida revisión de los proyectos, antes del Consejo de Patrimonio, cual sea el tipo de intervención solicitada, por el usuario o propietario.
3. Reunión de la segunda (2) sesión de la Comisión Técnica de Patrimonio Material.	La secretaria de Cultura y Patrimonio en compañía del grupo que conforma la Comisión Técnica de Patrimonio Material, integrado por la Secretaria de Planeación, Control Urbano y Espacio Público y la Oficina de Edubar, realizó la segunda (2) reunión donde se presentaron cuatro (5) proyectos de intervención en inmuebles y dos (2) proyectos de intervención en el espacio público, el cual cuatro (4) de los inmuebles a intervenir y los dos (2) de espacio público, obtuvieron concepto favorable. Los proyectos que obtuvieron concepto favorable podrán ser presentados al próximo Consejo de Patrimonio Cultural del Distrito de Barranquilla. Esto con el fin de salvaguardar, proteger, recuperar, conservar y sostener el patrimonio BIC inmueble del Distrito de Barranquilla.
4. Visita ocular y registro fotográfico de inmuebles infractores urbanísticos en sector BICNAL.	La Secretaria de Cultura y Patrimonio, realizo visita ocular a inmuebles y el cual realiza la respectiva denuncia ante la Secretaria de Control Urbano y Espacio Público, lo cual corresponde a la apertura de un expediente sancionatorio y sello a la obra por realizar actividades de intervención sin alguna licencia de construcción y falsificación de esta en el sector BICNAL comprendido por los barrios el Prado, Bellavista y una parte de Altos del Prado, esto con el fin de prestar una asesoría para que estos puedan subsanar y reparar la falta urbanística.
5. Reunión equipo de trabajo (Concha Acústica Conidec).	La Secretaria de Cultura y Patrimonio en compañía de la Agencia Distrital de Infraestructura (ADI), la Secretaria de Obras Públicas y la Secretaria General, se reunieron para la revisión del presupuesto que corresponde a los diseños y construcción de la concha acústica del barrio Conidec. La SDCP, solicito a la Agencia Distrital de Infraestructura (ADI), el acompañamiento en los diseños de la concha y actualización del presupuesto, entregados por parte del diseñador encargado.
6. Reunión de Secretaria de Cultura y Patrimonio y Secretaria General (Banco Dugand).	La Secretaria General se reunió con la Secretaria de Cultura y Patrimonio, para el

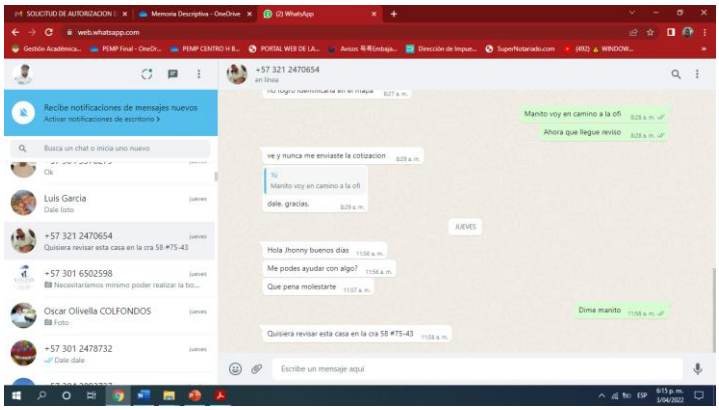
	asesoramiento y revisión de la norma con respecto al inmueble donde funciono el antiguo Banco Dugand, la idea principal es tener el conocimiento claro para saber hasta donde se puede intervenir el inmueble según la ficha normativa individual, todo esto cumpliendo con la norma (resolución 0746 de 2005) del Centro Histórico de Barranquilla, declarado Bien de Interés Cultural en al Ámbito Nacional.
7. Reunión de la segunda (2) sesión del Consejo Distrital de Patrimonio Cultural.	La secretaria de Cultura y Patrimonio en compañía de los consejeros distritales de patrimonio cultural de Barranquilla, realizó la segunda (2) sesión correspondiente al Consejo Distrital de Patrimonio, donde se presentaron cinco (5) proyectos de intervención en inmuebles y tres (3) proyectos para intervencion del espacio publico, el cual un (1) de los proyectos de inmuebles fue aplazado, de esta manera el resto de proyectos aprobados logran obtener el Concepto Previo Favorable para tramitar ante el ente competente la resolución final para obtener la licencia de construcción y la presentación del inventario de la LICBIC, esto con el fin de salvaguardar, proteger, recuperar, conservar y sostener el patrimonio BICDIS inmueble del Distrito de Barranquilla.
8. Elaboración de las Resoluciones motivadas para la aprobación de intervenciones en Bic.	Elaboración de las resoluciones motivadas y notificación para la entrega de estas a los propietarios, representantes legales o apoderados y continuar su respectivo proceso ante curadurías urbanas de la ciudad, el cual tiene como objetivo obtener la licencia de construcción para las diferentes modalidades de intervenciones en los Bienes de Interés Cultural en el Ámbito Nacional o Distrital (BICNAL – DIS).



JOHNY ENRIQUE RODRIGUEZ FLOREZ
CC. 72.280.450 De Barranquilla.
TP. A42862012

REGISTRO DE EVIDENCIAS DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. **Atención a ciudadanos y asesoramiento de proyectos arquitectónicos por medios de comunicación (teletrabajo y presencial).**



Canal de WhatsApp

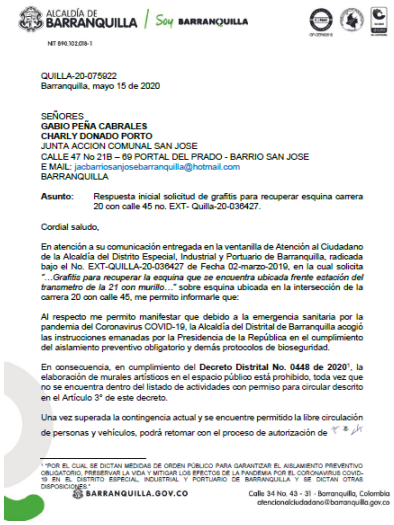


Canal de Correos electrónicos



Atención al ciudadano de manera presencial

2. Respuesta inicial a usuarios y propietarios.



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1

QUILLA-20-075922
Barranquilla, mayo 15 de 2020

SEÑORES
GABIO PEÑA CABRALES
CHARLY DONADO PORTO
JUNTA ACCION COMUNAL SAN JOSE
CALLE 47 No 21B – 69 PORTAL DEL PRADO - BARRIO SAN JOSE
E MAIL: jacbarriosanjosebarranquilla@hotmail.com
BARRANQUILLA

Asunto: Respuesta inicial solicitud de grafitis para recuperar esquina carrera 20 con calle 45 no. EXT- Quilla-20-036427.

Cordial saludo,

En atención a su comunicación entregada en la ventanilla de Atención al Ciudadano de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, radicada bajo el No. EXT-QUILLA-20-036427 de Fecha 02-marzo-2019, en la cual solicita *"…Grafitis para recuperar la esquina que se encuentra ubicada frente estación del transmetro de la 21 con murillo…"* sobre esquina ubicada en la intersección de la carrera 20 con calle 45, me permito informarle que:

Al respecto me permito manifestar que debido a la emergencia sanitaria por la pandemia del Coronavirus COVID-19, la Alcaldía del Distrital de Barranquilla acogió las instrucciones emanadas por la Presidencia de la República en el cumplimiento del aislamiento preventivo obligatorio y demás protocolos de bioseguridad.

En consecuencia, en cumplimiento del **Decreto Distrital No. 0448 de 2020**[1], la elaboración de murales artísticos en el espacio público está prohibido, toda vez que no se encuentra dentro del listado de actividades con permiso para circular descrito en el Artículo 3° de este decreto.

Una vez superada la contingencia actual y se encuentre permitido la libre circulación de personas y vehículos, podrá retomar con el proceso de autorización de

[1] "POR EL CUAL SE DICTAN MEDIDAS DE ORDEN PÚBLICO PARA GARANTIZAR EL AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO, PRESERVAR LA VIDA Y MITIGAR LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA POR EL CORONAVIRUS COVID-19 EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

BARRANQUILLA.GOV.CO

Calle 34 No. 43 - 31 - Barranquilla, Colombia
atencionalciudadano@barranquilla.gov.co



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1

intervención, no sin antes aclarar qué tipo de acompañamiento requiere por parte de la Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo.

Para más información se podrá contactar con los funcionarios del Grupo Interno de Trabajo de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo, ubicada en la calle 30 No. 46 – 10. Teléfonos: (57+5) 3705772. Barranquilla, Colombia.

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES VALIDO ANTE NINGUNA INSTANCIA COMO AUTORIZACION DE INTERVENCION SOBRE UN BIC NI PODRA INTERPRETARSE COMO TAL.

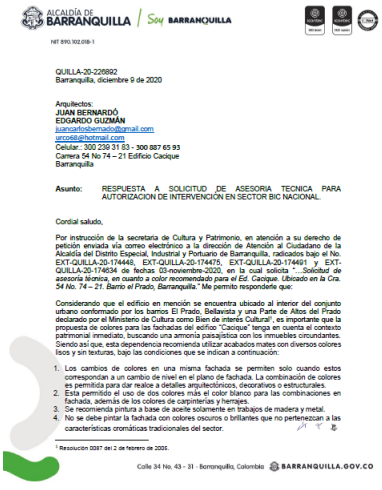
Atentamente,

CLAUDIA GELVES GIL
ASESOR DE DESPACHO
SECRETARIA DE CULTURA, PATRIMONIO Y TURSIMO

Proyectó: Johny Rodríguez Flórez – Contratista del GIT de Patrimonio Cultural.
Revisó: Yelith Meriño – Asesora de Despacho.

BARRANQUILLA.GOV.CO

Calle 34 No. 43 - 31 - Barranquilla, Colombia
atencionalciudadano@barranquilla.gov.co



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1

QUILLA-20-226892
Barranquilla, diciembre 9 de 2020

Arquitectos:
JUAN BERNARDO
EDGARDO GUZMÁN
juancarlosbernado@gmail.com
arcos6@hotmail.com
Celular.: 300 239 31 83 - 300 887 65 93
Carrera 54 No 74 – 21 Edificio Cacique
Barranquilla

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD DE ASESORIA TECNICA PARA AUTORIZACION DE INTERVENCION EN SECTOR BIC NACIONAL.

Cordial saludo,

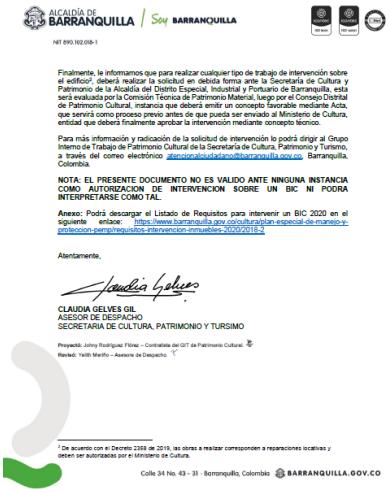
Por instrucción de la secretaria de Cultura y Patrimonio, en atención a su derecho de petición enviada vía correo electrónico a la dirección de Atención al Ciudadano de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, radicados bajo el No. EXT-QUILLA-20-174448, EXT-QUILLA-20-174475, EXT-QUILLA-20-174491 y EXT-QUILLA-20-174634 de fechas 03-noviembre-2020, en la cual solicita *"…Solicitud de asesoría técnica, en cuanto a color recomendado para el Ed. Cacique. Ubicado en la Cra. 54 No. 74 – 21. Barrio el Prado, Barranquilla."* Me permito responderle que:

Considerando que el edificio en mención se encuentra ubicado al interior del conjunto urbano conformado por los barrios El Prado, Bellavista y una Parte de Altos del Prado declarado por el Ministerio de Cultura como Bien de interes Cultural[1], es importante que la propuesta de colores para las fachadas del edifico "Cacique" tenga en cuenta el contexto patrimonial inmediato, buscando una armonía paisajística con los inmuebles circundantes. Siendo así que, esta dependencia recomienda utilizar acabados mates con diversos colores lisos y sin texturas, bajo las condiciones que se indican a continuación:

1. Los cambios de colores en una misma fachada se permiten solo cuando estos correspondan a un cambio de nivel en el plano de fachada. La combinación de colores es permitida para dar realce a detalles arquitectónicos, decorativos o estructurales.
2. Esta permitido el uso de dos colores más el color blanco para las combinaciones en fachada, además de los colores de carpinterías y herrajes.
3. Se recomienda pintura a base de aceite solamente en trabajos de madera y metal.
4. No se debe pintar la fachada con colores oscuros o brillantes que no pertenezcan a las características cromáticas tradicionales del sector.

[1] Resolución 0007 del 2 de febrero de 2005.

Calle 34 No. 43 - 31 - Barranquilla, Colombia BARRANQUILLA.GOV.CO



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1

Finalmente, le informamos que para realizar cualquier tipo de trabajo de intervención sobre el edificio[2], deberá realizar la solicitud en debida forma ante la Secretaría de Cultura y Patrimonio de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, esta será evaluada por la Comisión Técnica de Patrimonio Material, luego por el Consejo Distrital de Patrimonio Cultural, instancia que deberá emitir un concepto favorable mediante Acta, que servirá como proceso previo antes de que pueda ser enviado al Ministerio de Cultura, entidad que deberá finalmente aprobar la intervención mediante concepto técnico.

Para más información y radicación de la solicitud de intervención lo podrá dirigir al Grupo Interno de Trabajo de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo, a través del correo electrónico atencionalciudadano@barranquilla.gov.co, Barranquilla, Colombia.

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES VALIDO ANTE NINGUNA INSTANCIA COMO AUTORIZACION DE INTERVENCION SOBRE UN BIC NI PODRA INTERPRETARSE COMO TAL.

Anexo: Podrá descargar el Listado de Requisitos para intervenir un BIC 2020 en el siguiente enlace: https://www.barranquilla.gov.co/cultura/plan-especial-de-manejo-y-proteccion-pemp/requisitos-intervencion-inmuebles-2020/2018-2

Atentamente,

CLAUDIA GELVES GIL
ASESOR DE DESPACHO
SECRETARIA DE CULTURA, PATRIMONIO Y TURSIMO

Proyectó: Johny Rodríguez Flórez – Contratista del GIT de Patrimonio Cultural.
Revisó: Yelith Meriño – Asesora de Despacho.

[2] De acuerdo con el Decreto 2358 de 2019, las obras a realizar corresponden a reparaciones locativas y deben ser autorizadas por el Ministerio de Cultura.

Calle 34 No. 43 - 31 - Barranquilla, Colombia BARRANQUILLA.GOV.CO

3. Reunión de la segunda (2) sesión de la Comisión Técnica de Patrimonio Material.



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario
SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

PROYECTOS BIC A PRESENTAR ANTE LA COMISION TECNICA DE PATRIMONIO MATERIAL

04 de abril de 2022

SECTOR BARRIO EL PRADO, BELLAVISTA Y UNA PARTE DE ALTOS DEL PRADO, SECTOR DEL CENTRO HISTÓRICO DE BARRANQUILLA Y SECTOR BARRIO ABAJO DEL RIO

SECRETARIO TECNICO: ARQ. CLAUDIA GELVES GIL
COLABORADORES: ARQ. RICARDO FONSECA OSPINO
ARQ. JOHNY RODRIGUEZ FLOREZ

GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PATROMONIO CULTURAL

BARRANQUILLA.GOV.CO

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA





4. **Visita ocular y registro fotográfico de inmuebles infractores urbanísticos en sector BICNAL.**





5. Reunión equipo de trabajo (Concha Acústica Conidec).





6. **Reunión de Secretaria de Cultura y Patrimonio y Secretaria General (Banco Dugand).**







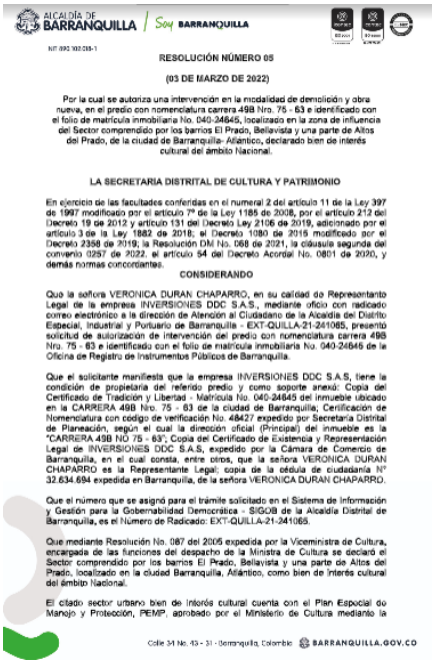
7. **Reunión de la segunda (2) sesión del Consejo Distrital de Patrimonio Cultural.**







8. Elaboración de las Resoluciones motivadas para la aprobación de intervenciones en Bic.



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

NIT 890.102.019-1

RESOLUCIÓN NÚMERO 05

(05 DE MARZO DE 2022)

Por la cual se autoriza una intervención en la modalidad de demolición y obra nueva, en el predio con nomenclatura carrera 49B Nro. 75 - 63 e identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 040-24645, localizado en la zona de influencia del Sector comprendido por los barrios El Prado, Bellavista y una parte de Altos del Prado, de la ciudad de Barranquilla- Atlántico, declarado bien de interés cultural del ámbito Nacional.

LA SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO

En ejercicio de las facultades conferidas en el numeral 2 del artículo 11 de la Ley 397 de 1997 modificado por el artículo 7º de la Ley 1185 de 2008, por el artículo 212 del Decreto 19 de 2012 y artículo 131 del Decreto Ley 2106 de 2019, adicionado por el artículo 3 de la Ley 1882 de 2018; el Decreto 1080 de 2015 modificado por el Decreto 2358 de 2019; la Resolución DM No. 068 de 2021, la cláusula segunda del convenio 0257 de 2022, el artículo 64 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020, y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO

Que la señora VERONICA DURAN CHAPARRO, en su calidad de Representante Legal de la empresa INVERSIONES DDC S.A.S., mediante oficio con radicado correo electrónico a la dirección de Atención al Ciudadano de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla - EXT-QUILLA-21-241065, presento solicitud de autorización de intervención del predio con numenclatura carrera 49B Nro. 75 - 63 e identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 040-24645 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla.

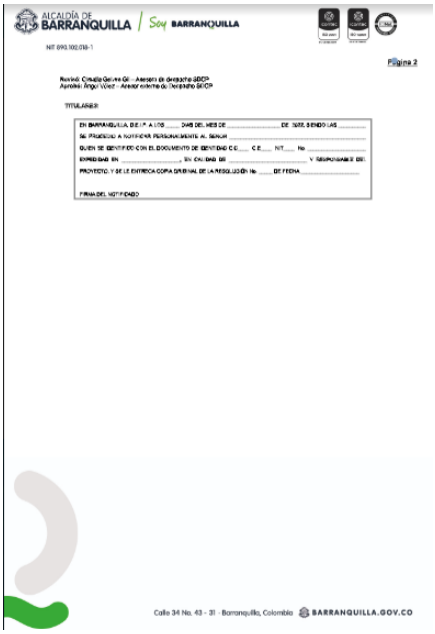
Que el solicitante manifiesta que la empresa INVERSIONES DDC S.A.S, tiene la condición de propietaria del referido predio y como soporte anexó: Copia del Certificado de Tradición y Libertad - Matrícula No. 040-24645 del inmueble ubicado en la CARRERA 49B Nro. 75 - 63 de la ciudad de Barranquilla; Certificación de Nomenclatura con código de verificación No. 48427 expedido por Secretaría Distrital de Planeación, según el cual la dirección oficial (Principal) del inmueble es la "CARRERA 49B NO 75 - 63"; Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal de INVERSIONES DDC S.A.S, expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla, en el cual consta, entre otros, que la señora VERONICA DURAN CHAPARRO es la Representante Legal; copia de la cédula de ciudadanía N° 32.634.694 expedida en Barranquilla, de la señora VERONICA DURAN CHAPARRO.

Que el número que se asignó para el trámite solicitado en el Sistema de Información y Gestión para la Gobernabilidad Democrática - SIGOB de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, es el Número de Radicado: EXT-QUILLA-21-241065.

Que mediante Resolución No. 087 del 2005 expedida por la Viceministra de Cultura, encargada de las funciones del despacho de la Ministra de Cultura se declaró el Sector comprendido por los barrios El Prado, Bellavista y una parte de Altos del Prado, localizado en la ciudad Barranquilla, Atlántico, como bien de interés cultural del ámbito Nacional.

El citado sector urbano bien de interés cultural cuenta con el Plan Especial de Manejo y Protección, PEMP, aprobado por el Ministerio de Cultura mediante la

Calle 34 No. 43 - 31 - Barranquilla, Colombia BARRANQUILLA.GOV.CO



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

NIT 890.102.019-1

Página 2

Revisó: Cinella Gerlein Gil - Asesora de despacho SECP
Aprobó: Ángel Vélez - Asesor externo de Despacho SECP

TITULARES

EN BARRANQUILLA, D.E.I.P. A LOS DÍAS DEL MES DE DE 2022, SIENDO LAS

SE PROCEDE A NOTIFICAR PERSONALMENTE AL SEÑOR

QUIEN SE IDENTIFICÓ CON EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD CC C.E. NIT No

EXPEDIDA EN, EN CALIDAD DE Y DEBIDAMENTE DE:

PROYECTO, Y SE LE ENTREGA COPIA ORIGINAL DE LA RESOLUCIÓN No. DE FECHA

FIRMA DEL NOTIFICADO

Calle 34 No. 43 - 31 - Barranquilla, Colombia BARRANQUILLA.GOV.CO